



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°063-2017-MDC.A.

CASTILLA, 07 de Febrero de 2017

VISTO:

El Expediente N° 003863 de fecha 23 de enero de 2017, presentada por Fernando Ruiz Inga, el Informe N° 0137-2017-MDC-GATyR-SGAR de fecha 25 de enero de 2017, emitido por la Subgerencia de Administración de Rentas; el Informe N° 011-2017-MDC-GAYF-OF.CS de fecha 27 de enero de 2017 emitido por la Oficina de Comité de Selección; el Informe N°058-2017-MDC-GAJ de fecha 30 de enero de 2017 sobre la Ampliación de Plazo de Contrato N° 001-2017-MDC-GAYF-SGL;y

CONSIDERANDO:

Que, mediante contrato N° 001-2017-MDC-GAYF-SGL ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°030-MDC-CS PRIMERA CONVOCATORIA A SUMA ALZADA, se suscribió la contratación del "Servicio de Diseño e Impresión de Carpetas Tributarias. Implementación de Cálculo de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2017 en Sistema SGTM. Impresión de Data Variable y Fija. Compaginación, engrampado, embolsado y sellado de Carpetas de Impuestos Prediales y Arbitrios Municipales 2017" entre la Municipalidad Distrital de Castilla y el Sr. Fernando Ruiz Inga en calidad de CONTRATISTA en el cual se detalla la prestación del servicio, así como su plazo de ejecución siendo de diez (10) días calendario el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Que, mediante el expediente N° 003863 de fecha 23 de enero de 2017 dirigido al Sub Gerente de Logística, el contratista, Fernando Ruiz Inga solicita ampliación del plazo contractual aduciendo de que a la fecha no se le había alcanzado la tabla de aranceles de predios rústicos y que no contaba con el diseño aprobado de la carpeta tributaria, pues dado el volumen no es posible reducir el tiempo de producción.

Que, mediante el Informe N° 0137-2017-MDC-GATyR-SGAR de fecha 25 de enero de 2017, emitido por la Subgerencia de Administración de Rentas, se pone en conocimiento a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de que con fecha 24 de enero de 2017, el Contratista ha recibido el diseño aprobado de la carpeta tributaria para que proceda con su impresión, evidenciándose así que la demora en el cumplimiento de lo pactado no obedece a causas imputables al contratista sino a la Entidad.

Que, mediante el Informe N° 011-2017-MDC-GAYF-OF.CS de fecha 27 de enero de 2017 emitido por la Oficina de Comité de Selección; se le comunica a la Sub Gerencia de Logística de que la ampliación de plazo solicitada por el contratista es Procedente debido a que la causa del retraso en la entrega del servicio es por causas ajenas a su voluntad y su petición se encuentra amparada en el art. 140 inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Informe N°058-2017-MDC-GAJ de fecha 30 de enero de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica hace mención de que la ampliación de plazo solicitada no se encuentra prevista en el contrato N° 001-2017-MDC-GAYF-SGL por ello resulta de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento el D.S N° 350-2015-EF. Que, la Ley N° 30225, en su numeral 34.5 del artículo 34° sobre Modificaciones del Plazo establece que "el contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.....". Asimismo, en concordancia con el inc. 2 del artículo 140° se establece que la ampliación de plazo procede por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°063-2017-MDC.A.

CASTILLA, 07 de Febrero de 2017

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Contratista, la ampliación contractual solicitada de 10 días calendario se computará desde la fecha de entrega del diseño de la carpeta tributaria, es decir, desde el 24 de enero de 2017 de conformidad al Informe N° 0137-2017-MDC-GATyR-SGAR de fecha 25 de enero de 2017, emitido por la Subgerencia de Administración de Rentas, concluyendo dicho plazo el 03 de febrero del 2017, por lo tanto:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la Ampliación del Contrato N° 001-2017-MDC-GAYF-SGL solicitada por Fernando Ruiz Inga, por el plazo de (10) días calendarios contados a partir de la fecha de entrega del diseño de la carpeta tributaria,

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística, proyectar la adenda al contrato principal, por la ampliación del plazo otorgada, el mismo que deberá concluir el 03 de febrero de 2017.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese de acuerdo a las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE